

105-23.07

**NOTIFICACION POR AVISO
PS-080-12
AUTO No.234**

Santiago de Cali, diez (10) de enero de dos mil catorce (2014)

La Suscrita Secretaria General, notifica por aviso al doctor **ARGEMIRO JORDAN SANCHEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.16.440.072 de Ginebra, del Auto No.234 del doce (12) de Diciembre de dos mil trece (2013), **“Por medio de la cual se Ordena el Archivo de un Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal”**, en aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante la cual se establece que: “ Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso remitiendo a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figure en el expediente o pueda obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo”.

El doctor **ARGEMIRO JORDAN SANCHEZ**, fue citado para la notificación personal del mencionado Auto, mediante CACCI 10410 del 31 de Diciembre de 2013,, sin comparecer a notificarse, por lo que se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “Notificación por aviso”.

De igual forma, se procede a publicar en la página electrónica, así como en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

**AUTO No.234
Santiago de Cali, doce (12) de Diciembre de dos mil trece (2013)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN PROCESO
ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO FISCAL ”,**

EXPEDIENTE NO. PS-080-12

En mérito de lo expuesto, la Contralora Departamental del Valle Cauca,

RESUELVE

PRIMERO. Ordenar el archivo del Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal, No. PS.080-12, a favor de **ARGEMIRO JORDAN SANCHEZ**, con cédula de ciudadanía No16.440.072 de Ginebra Valle, Alcalde Municipal de Ginebra Valle, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Notificar personalmente la presente decisión a ARGEMIRO JORDAN SANCHEZ, a la calle 14 No.1N-22 barrio el Condado Ginebra Valle, en los términos del artículo 65, 66 y 67 del Código de de Procedimiento Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Advirtiéndole que contra la presente decisión procede recurso de reposición. .

TERCERO: Realizar las anotaciones de rigor una vez se encuentre en firme .

COMUNIQUESE, NOTIFIQUISE Y CUMPLASE

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca

Se le advierte al sujeto procesal, que la notificación de este acto se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega en el lugar de destino de este aviso junto con la copia del Auto No.234 del doce (12) de Diciembre de dos mil trece (2013), la cual se adjunta, conforme lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

El presente aviso se publica hoy diez (10) de enero de dos mil catorce (2014).

ELIZABETN NARVAEZ AGUIRRE
Secretaria General (firmado)

María Eugenia



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!